

**CONVOCATORIA DE FORMACIÓN “ESCUELA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y
EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CUNDINAMARCA”**

ENTIDADES:

**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA**

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**

**5 DE AGOSTO DE 2023
BOGOTÁ D.C.**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	5
3.	CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	6
3.1.	MÓDULO I: CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO.	6
3.2.	MÓDULO II: GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO.	7
3.3.	MÓDULO III: ODS Y SOSTENIBILIDAD	7
3.4.	MÓDULO IV: SEMINARIO EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	8
4.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
5.	DIRIGIDA A:	8
6.	COBERTURAGEOGRÁFICA	11
7.	RECOMENDACIONES	11
7.1.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
7.2.	RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	12
8.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	13
8.1.	REQUISITOS HABILITANTES	13
9.	REMISIÓN DE DOCUMENTOS	15
10.	VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	16
11.	CRONOGRAMA	16
12.	APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN	17
13.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	18
14.	PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	18
15.	PLAZO O VIGENCIA DEL BANCO DE ELEGIBLES	18
16.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	19
17.	MODIFICACIONES	19
18.	CONSIDERACIONES FINALES	19
19.	MÁS INFORMACIÓN	19

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Cundinamarca es privilegiado, cuenta con ecosistemas que se identifican como estratégicos por su elevada provisión de servicios ambientales, en especial, el del recurso hídrico, sin embargo; dichos ecosistemas han sido sometidos a una creciente degradación, las comunidades aledañas en su mayoría basan su economía en la agricultura y la ganadería, actividades que se extienden a zonas con vocación para la protección y conservación poniendo en peligro los bienes Ecosistémicos que de ellas se derivan, esto aunado a procesos de deforestación que traen como consecuencia la disminución del recurso hídrico disponible para el abastecimiento de acueductos, pérdida de biodiversidad, desencadenamiento de procesos de erosión, remoción en masa, desplazamiento de comunidades rurales, pérdida de paisaje y generación de conflictos socio Ecosistémicos por suelos inapropiadamente utilizados acorde a su vocación.

Los servicios ambientales de mayor impacto, sobre las poblaciones locales en el Departamento de Cundinamarca, son los asociados al recurso hídrico, entre los cuales se destacan la recarga y descarga de acuíferos, el control de la escorrentía superficial, la retención de sedimentos y contaminantes, así como la provisión de agua, que claramente se afectan con el uso inadecuado del suelo; el reflejo de esta situación, aunado a la creciente demanda del recurso hídrico, genera que los municipios presenten amenaza de desabastecimiento de agua. Un ejemplo muy claro de esta situación, se vio reflejado en el fenómeno del Niño, para el periodo 2020 en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma de Cundinamarca, donde las condiciones Hidrometeorológicas del territorio fueron preocupantes ante el descenso de la precipitación generalizada y el bajo nivel de los embalses como Tominé, Neusa, Sisga, dónde se encuentran las reservas hídricas almacenada; es así, que municipios que pasan de tener un déficit hídrico bajo a un déficit Medio en el intervalo de los años 2019, 2020 y parte del año 2021, teniendo un resultado en el último año dónde verifica el aumento porcentual del 7,6% en el déficit hídrico en el territorio.

A partir de este escenario las entidades ambientales que hacen parte del territorio del Departamento de Cundinamarca, han establecido alianzas para generar estrategias, con el fin de consolidar un territorio ambientalmente sostenible, a partir de una visión que reconoce la importancia de la oferta ambiental y la gestión integral de los recursos naturales - suelo, agua, aire, bosques, recursos mineros, fauna, flora, paisaje - como soporte para el bienestar social. Razón por la cual, es prioritario y por ende necesario involucrar a todos los actores regionales y locales en la planificación de acciones del territorio, en aras de hacer frente a un futuro que plantea grandes desafíos, para el desarrollo del Departamento, tales como la regulación hídrica, la disponibilidad y calidad del agua, y la protección y preservación del patrimonio ambiental.

En este contexto, corresponde conjuntamente al Departamento de Cundinamarca con los municipios y las Corporaciones Autónomas Regionales de su jurisdicción, concentrar, estructurar y desarrollar proyectos orientados a la conservación de ecosistemas estratégicos y especiales de áreas de importancia hídrica, propiciando la participación y apropiación tanto institucional como social, siendo las estrategias de formación de públicos y comunidades en las diferentes temáticas, uno de los puntos fundamentales de la gestión territorial.

Los artículos 271 y 272 del Decreto Ordenanza No. 510 del 26 de septiembre de 2022 establecen para la Secretaría del Ambiente la misión: de “Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales. Dentro de sus funciones están, entre otras, impulsar la implementación de incentivos para la promoción de mecanismos de producción limpia y programas de pago por servicios ambientales, y Coordinar con las entidades distritales y territoriales, el diseño y ejecución de programas y proyectos de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables”.

En concordancia con el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”, se contempla la línea Estratégica más sostenibilidad, cuyo objetivo es consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio, para el desarrollo sostenible y el bienestar de los Cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación de riesgo y adaptación al cambio climático, dentro de esta línea se encuentran el programa “el cambio está en tus manos” el cual tiene como objetivo desarrollar actividades que permitan cambios de cultura ambiental así como la disminución de pérdida de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas.

Ahora bien, para dar cumplimiento a los programas, proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa 2020 – 2024, así como en los Planes de las Corporaciones Autónomas : Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR CAR 2012- 2023, Plan de Acción Cuatrienal CAR 2020-2023 “Territorio Ambientalmente Sostenible”, en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR CORPOGUAVIO 2013 – 2023, y el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR CORPORINOQUIA 2013-2025, y Plan de Acción Cuatrienal CORPORINOQUIA 2020-2023 “Un Pacto por nuestra Tierra”; bajo el enfoque integral de cuenca se hace necesario continuar promoviendo una cultura ambiental en las comunidades, líderes ambientales y actores sociales de Cundinamarca que permita mejorar la gestión integral de recurso hídrico y el cambio climático; siendo necesario aunar esfuerzos, establecer estrategias y alianzas, con el fin de realizar la Construcción de la Estrategia Escuela del Agua y cambio Climático para Cundinamarca, y de esta manera consolidar un escenario de trabajo articulado y planeado entre aliados estratégicos, que por su objeto misional comparten el mismo interés de la protección y conservación de los recursos naturales en especial en torno al recurso hídrico y al cambio climático.

Es así, como la Gobernación de Cundinamarca y las tres Corporaciones Autónomas Regionales, acordaron aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción e implementación de la Estrategia Escuela de la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Cambio Climático para Cundinamarca, a través de la suscripción del Convenio Interadministrativo SACDCVI-221-2022, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la

Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para la construcción e implementación de la escuela de la gestión integral del recurso hídrico y el cambio climático para Cundinamarca”.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, la Secretaría realizó un análisis dentro de un proceso competitivo para contratar con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL- teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017, donde se formuló y estructuró este proceso publicado en la plataforma del SECOP II con el principio de eficacia y transparencia. El cual llevó a la suscripción de un proceso contractual con el asociado UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, para el desarrollo y la construcción e implementación de la Escuela de la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Cambio Climático para Cundinamarca.

Así las cosas, para la Secretaría del Ambiente, es prioritaria una alianza estratégica con una entidad privada sin ánimo de lucro, a través de un convenio de asociación SA-CDCASO-225-2023 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CUNDINAMARCA”. que permita la realización de las acciones necesarias del proyecto encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental territorial a través de la construcción e implementación de la Escuela integral del recurso hídrico y el cambio climático.

La Escuela del Agua, pretende ser un espacio para la gestión técnica, académica y consultiva de los territorios, encaminada a la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que den solución a los retos relacionados con la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático fomentando el desarrollo sostenible en el Departamento de Cundinamarca; con el fin de apoyar a los líderes y actores sociales para el desarrollo de competencias y habilidades técnicas, administrativas y gerenciales basadas en un alto conocimiento técnico en los ámbitos público y comunitario.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Desde la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, en asocio con la Corporación Universidad Piloto Colombia y alianza estratégica con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, se lanza la “**CONVOCATORIA DE FORMACIÓN “ESCUELA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CUNDINAMARCA” - ESLOGAN** - la cual tiene como objetivo sensibilizar y capacitar a los cundinamarqueses en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que den solución a los retos relacionados con la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático fomentando el desarrollo sostenible en el Departamento de Cundinamarca. Por lo tanto, esta convocatoria brinda diferentes

espacios de formación para que la población de Cundinamarca pueda profundizar en diferentes temas relacionados con el cuidado del recurso hídrico.

3. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a las estrategias y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienal de las corporaciones, se abre la presente convocatoria para la conformación del banco de elegibles de los diferentes módulos, para posterior preselección y admisión.

3.1. MÓDULO I: CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta convocatoria está compuesta por tres (3) cursos cortos de educación continua que se ofertarán a través de la Corporación Universidad Piloto de Colombia en alianza estratégica con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Los tres cursos de educación continua son los siguiente:

Curso	Horas	Descripción	Cupos
Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico.	36	Sincrónico (Online Teams)	200
Riesgo Hídrico y Cambio Climático.	30	Sincrónico (Online Teams)	
Formulación de Proyectos de Adaptación al Cambio Climático en el contexto de Regalías	30	Sincrónico (Online Teams)	

La inscripción correspondiente a este módulo permite el acceso automático a los tres (3) cursos relacionados anteriormente, sin que ello implique que la evaluación sea acumulativa, por lo que se aclara que cada curso tiene un esquema individual de matrícula y calificación.

La calificación será en una la escala de 0 a 5, donde de 0 a 2.99 será REPROBADO y de 3.00 a 5.00 APROBADO. De igual forma la asistencia deberá ser del mínimo el 80% de las sesiones y la inasistencia super superior o igual al 20 % genera la REPROBACIÓN del curso.

La persona que REPRUEBE el primer curso (Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico, Riesgo Hídrico y Cambio Climático) automáticamente no podrá continuar con ninguno de los cursos que hacen parte de esta convocatoria.

Las personas que cursen y aprueben la totalidad de los cursos (Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico, Riesgo Hídrico y Cambio Climático y Formulación de Proyectos de Adaptación al Cambio Climático en el contexto de Regalías) recibirán certificados individuales por curso, adicionalmente serán certificados con el Diplomado en “**Gestión del agua y adaptación al Cambio Climático**”.

Con la certificación del diplomado podrán optar por la homologación (convalidación) del primer semestre de la **Maestría en “Gestión Sostenible del agua”** en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano o de seis **(6) créditos del pregrado en Administración Ambiental** en la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

El contenido académico específico de estos cursos lo pueden observar en el **ANEXO No. 1**.

3.2. MÓDULO II: GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta convocatoria está compuesta por un (1) curso corto de educación continua en la modalidad de autocontenido virtual, que se ofertará a través de la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Este curso es el siguiente:

Curso	Horas	Descripción	Cupos
Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico y Cambio climático.	36	Autocontenido virtual	200

Este curso tiene un esquema individual de matrícula y calificación.

Es indispensable que se presente cada una de las actividades académicas del curso y la calificación será en una la escala de 0 a 5, donde de 0 a 2.99 será REPROBADO y de 3 a 5 APROBADO.

El contenido académico específico de este curso lo pueden observar en el **ANEXO No. 2**.

3.3. MÓDULO III: ODS Y SOSTENIBILIDAD

Esta convocatoria está compuesta por un (1) curso corto de educación continua en la modalidad sincrónico y de autocontenido virtual, que se ofertará a través de la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Este curso está especificado de la siguiente manera:

Curso	Horas	Descripción	Cupos
ODS y Sostenibilidad	36	Sincrónico (Online Teams / Autocontenido Virtual)	200

Este curso tiene un esquema individual de matrícula y calificación.

Es indispensable que se presente cada una de las actividades académicas del curso y la calificación será en una la escala de 0 a 5, donde de 0 a 2.99 será REPROBADO y de 3 a 5 APROBADO.

El contenido académico específico de este curso lo pueden observar en el **ANEXO No. 3**.

3.4. MÓDULO IV: SEMINARIO EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta convocatoria está compuesta por un (1) seminario corto de educación continua en la modalidad virtual y sincrónica, que se ofertará a través de la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Este seminario está especificado de la siguiente manera:

Seminario	Horas	Descripción	Cupos
Seminario en adaptación al cambio climático	4	Virtual y sincrónico	400

El contenido académico específico de este curso lo pueden observar en el **ANEXO No. 4.**

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar a los líderes y actores sociales con el desarrollo de contenidos técnicos administrativos y gerenciales a través de cursos de educación continua enfocados en la seguridad hídrica y la adaptación del cambio climático. De esta manera, se espera que, desde diferentes puntos sociales, se siga fortaleciendo a través de la realización de nuevos proyectos que contribuyan a la seguridad hídrica y el cuidado del medio ambiente en el Departamento de Cundinamarca.

5. DIRIGIDA A:

Todos los grupos poblacionales que hagan parte de:

- Líderes de Organizaciones Ambientales y Sociales.
- Representantes y/o operarios de acueductos veredales.
- Docentes.
- Presidentes y/o representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC).
- Veedores Ambientales.
- Miembros del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)
- Representantes de ONG
- Funcionarios.

La convocatoria está dirigida a los grupos poblacionales anteriormente descritos que hagan parte de las 15 provincias del departamento. Así:

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Almeidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Chocontá. 2. Machetá. 3. Manta. 4. Sesquilé. 5. Suesca. 6. Tibirita. 7. Villapinzón.
Alto Magdalena	<ol style="list-style-type: none"> 8. Agua de Dios. 9. Girardot. 10. Guataquí. 11. Jerusalén. 12. Nariño. 13. Nilo. 14. Ricaurte. 15. Tocaíma.
Bajo Magdalena	<ol style="list-style-type: none"> 16. Caparrapí. 17. Guaduas. 18. Puerto Salgar.
Gualivá	<ol style="list-style-type: none"> 19. Albán. 20. La Peña. 21. La Vega. 22. Nimaima. 23. Nocaima. 24. Quebradanegra. 25. San Francisco. 26. Sasaima. 27. Supatá. 28. Útica. 29. Vergara. 30. Villeta.
Guavio	<ol style="list-style-type: none"> 31. Gachalá. 32. Gachetá. 33. Gama. 34. Guasca. 35. Guatavita. 36. Junín. 37. La Calera. 38. Ubalá.
Magdalena Centro	<ol style="list-style-type: none"> 39. Beltrán. 40. Bituima. 41. Chaguaní. 42. Guayabal de Síquima. 43. Pulí. 4. San Juan de Rioseco. 45. Vianí.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Medina	46. Medina. 47. Paratebueno.
Oriente	48. Cáqueza. 49. Chipaque. 50. Choachí. 51. Fómeque. 52. Fosca. 53. Guayabetal. 54. Gutiérrez. 55. Quetame. 56. Ubaque. 57. Une.
Rionegro	58. El Peñón 59. La Palma 60. Pacho 61. Paima 62. San Cayetano 63. Topaipí 64. Villagómez 65. Yacopí
Sabana Centro	66. Cajicá. 67. Chía. 68. Cagua. 69. Cota. 70. Gachancipá. 71. Nemocón. 72. Sopó. 73. Tabio. 74. Tenjo. 75. Tocancipá. 76. Zipaquirá.
Sabana Occidente	77. Bojacá. 78. El Rosal. 79. Facatativá. 80. Funza. 81. Madrid. 82. Mosquera. 83. Subachoque. 84. Zipacón.
Soacha	85. Soacha. 86. Sibate.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Sumapaz	87.Arbeláez. 88.Cabrera. 89.Fusagasugá. 90.Granada. 91.Pandi. 92.Pasca. 93.San Bernardo. 94.Silvania. 95.Tibacuy. 96.Venecia.
Tequendama	97.Anapoima. 98.Anolaima. 99.Apulo. 100.Cachipay. 101.El Colegio. 102.La Mesa. 103.Quipile. 104. San Antonio del Tequendama. 105.Tena. 106.Viotá.
Ubaté	107.Cucunubá. 108.Fúquene. 109.Guachetá. 110.Lenguazaque. 111.Carmen de Carupa. 112.Simijaca. 113.Susa. 114.Sutatausa. 115.Tausa. 116.Ubaté.

6. COBERTURAGEOGRÁFICA

Esta convocatoria tendrá alcance a nivel departamental para los 116 municipios.

7. RECOMENDACIONES

7.1. RECOMENDACIONES GENERALES

- 7.1.1. Los participantes solo pueden inscribirse a un solo módulo.
- 7.1.2. A la hora de realizar la inscripción, los participantes deberán seleccionar el nivel de preferencia de manera descendente (de mayor a menor) de los módulos, según el “Numeral 3 (CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA)”, esto con el objetivo de completar el total de los cupos disponibles de cada uno de los módulos.

- 7.1.3. Los participantes quedarán preinscritos en el módulo de preferencia según el orden (fecha y hora) de inscripción.
- 7.1.4. Los participantes que cumplan con los requisitos exigidos quedarán inscritos en orden de llegada hasta completar el cupo disponible. Los demás quedarán en el banco de elegibles.
- 7.1.5. Los participantes que no logren quedar inscritos en su primer módulo de preferencia pasarán automáticamente a participar de la inscripción de los módulos restantes que tengan cupos disponibles.
- 7.1.6. Para la inscripción del **Módulo I** se tiene máximo de 200 cupos los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:
 - 120 cupos para personas que estén graduados como profesionales, que deseen hacer la homologación de la **Maestría en “Gestión Sostenible del agua.**
 - 40 cupos para personas que estén graduados como bachilleres, que deseen acceder a la homologación de seis (6) créditos del **pregrado en Administración Ambiental.**
 - 40 cupos para personas que deseen obtener únicamente el diplomado (cabe aclarar que estas personas no requieren ningún título de educación).
Nota: En todo caso si no se logra completar el cupo de cualquiera de estas tres categorías, el módulo se podrá completar con los seleccionados para este módulo.
- 7.1.7. Los **Módulos I, II, III y IV** van dirigido a toda la población objetivo descritas en numeral 5 (**DIRIGIDO A**).
- 7.1.8. Para la inscripción de los Módulos **II y III** se tiene un cupo máximo de 200 participantes, por cada uno de los módulos descritos anteriormente.
- 7.1.9. Para la inscripción del Módulos **IV** se tiene un cupo máximo de 400 participantes.
- 7.1.10. Todos los documentos deben presentarse en formato PDF y un único archivo.
- 7.1.11. Las personas seleccionadas deberán contar con conectividad a internet y computador para el desarrollo de los respectivos módulos.
- 7.1.12. El tamaño del documento PDF que deben adjuntar con la documentación requerida, no puede superar el tamaño de 2048 KB.
- 7.1.13. El único archivo que deben subir (archivo PDF) debe llevar el nombre de su número de cedula.

7.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- 7.2.1. Los documentos requeridos no pueden superar la vigencia de dos (2) meses de expedición.
- 7.2.2. La inscripción a la convocatoria NO TIENE COSTO.
- 7.2.3. Para el grupo poblacional de veedurías las mismas deben estar legalmente constituidas, tener como jurisdicción el departamento de Cundinamarca, y su alcance debe ser en temas ambientales.

- 7.2.4. Para el grupo poblacional de ONG, estas deben encontrarse debidamente constituidas y su gestión debe desarrollarse dentro del departamento de Cundinamarca.
- 7.2.5. La no presentación de la totalidad de los documentos establecidos en el numeral **(8.1 REQUISITOS HABILITANTES)** es causal de no habilitación dentro del proceso.
- 7.2.6. La Secretaría de Ambiente podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- 7.2.7. Esta convocatoria va dirigida únicamente a los participantes que residan en el Departamento de Cundinamarca.
- 7.2.8. A los integrantes del banco de elegibles que sean seleccionados como beneficiarios, se les podrán solicitar los soportes necesarios para realizar la matrícula de los cursos en los términos y condiciones establecidos por la Universidad.
- 7.2.9. La Secretaría del Ambiente contará con un equipo interdisciplinario de funcionarios y contratistas apoyará la revisión de los requisitos habilitantes presentados a través del formulario descrito en el numeral 9 (**REMISIÓN DE DOCUMENTOS**).

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones y documentos a fin de conformar el Banco de Elegibles:

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos generales para que cualquier persona participe en la convocatoria de acuerdo con el grupo poblacional son los siguientes:

8.1.1. Líderes de organizaciones ambientales y sociales

- Copia de documento de identificación por ambas caras.
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documentos que acrediten que el participante en la convocatoria es miembro de la organización y que desempeña sus actividades en el Departamento de Cundinamarca (domicilio).
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.2. Representantes y/o operarios de acueductos veredales:

- Copia de documento de identificación por ambas caras.
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de constitución de la junta y/o documentos que acrediten que el participante en la convocatoria es miembro de la junta.

- Documento de vinculación laboral o contractual en el caso de los operarios.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.3. Docentes:

- Copia de documento de identificación por ambas caras.
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificado laboral de la institución educativa donde desempeñan sus labores como docente, que a su vez indique el área del conocimiento en el cual ejercen su profesión o decreto de nombramiento emitido por la secretaría de educación.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.4. Presidentes y/o representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC):

- Fotocopia legible del documento de identidad (por ambas caras).
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que es dignatario de la JAC.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.5. Veedores Ambientales:

- Fotocopia legible del documento de identidad (por ambas caras).
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio donde se evidencian su jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.6. Miembros del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA):

- Fotocopia legible del documento de identidad (por ambas caras).
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acto administrativo de la creación del CIDEA municipal donde conste que el participante es miembro de este.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.7. Representantes de ONG:

- Fotocopia legible del documento de identidad (por ambas caras).

- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Documento donde se describan las acciones desarrolladas en el Departamento de Cundinamarca.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

8.1.8. Funcionarios:

- Fotocopia legible del documento de identidad (por ambas caras).
- Diploma de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Acta de grado (bachiller y/o profesional*) legible.
- Certificación laboral con funciones emitida por la entidad.
- Resolución de nombramiento.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía Municipal o Junta de Acción Comunal.

NOTA: *Estos documentos solo se requieren para aquellas personas que desean inscribirse en el **Módulo I**.

NOTA: El tamaño del documento PDF que deben adjuntar con la documentación requerida, no puede superar el tamaño de 2048 KB. El único archivo que deben subir (archivo PDF) debe llevar el nombre de su número de cedula.

9. REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en hacer parte de la convocatoria del Banco de Elegibles deberán aportar y radicar en las fechas señaladas toda la documentación requerida, a través del siguiente enlace.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria del Banco de elegibles deberán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://hadar.unipiloto.edu.co/limesurvey/index.php/739393?lang=es> En el cual deberán diligenciar todos los campos y adjuntar los documentos requeridos.

NOTA 1: Una vez enviada la información no se permitirán modificaciones, ni se tendrá en cuenta la información que esté incompleta o que contenga información imprecisa, no veraz, ilegible o repetida.

NOTA 2: La Secretaría de Ambiente podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

10. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para realizar la validación de la información antes solicitada se procederá así:

PRESELECCIÓN: Se consideran preseleccionados aquellos participantes que se registren en los tiempos establecidos.

La selección dependerá de las siguientes consideraciones:

SELECCIÓN: Se consideran seleccionadas los participantes que cumplieron con los plazos de inscripción y requisitos habilitantes de la convocatoria, hasta completar el cupo de cada módulo y se priorizará según el orden (fecha y hora) de inscripción.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización del banco de elegibles.

Es importante aclarar que si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte de los participantes, este se expone a ser retirado del proceso en cualquiera de sus etapas, con la respectiva anotación para futuras convocatorias.

11. CRONOGRAMA

FASE		ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE
FASE I	Postulación y entrega de documentos	Apertura de la convocatoria.	5 agosto de 2023
		Cierre de la convocatoria	14 agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m.
		Publicación de los participantes preseleccionados que pasan a la fase II.	15 agosto de 2023
FASE II	Publicación de participantes admitidos	Periodo de revisión de los requisitos habilitantes de los participantes preseleccionados	15 al 17 agosto de 2023
		Publicación de los participantes seleccionados A los participantes seleccionados se les informará a través de correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción de los módulos del inicio del proceso de matrícula de los cursos con la universidad	17 de agosto de 2023
FASE III	Ejecución de los cursos	Inicio de los módulos	22 agosto de 2023

12. APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

Las páginas oficiales en donde se va a divulgar la convocatoria son las siguientes:

Gobernación de Cundinamarca

- La convocatoria será publicada en la página WEB www.cundinamarca.gov.co de la Gobernación de Cundinamarca en los enlaces de la Secretaria del Ambiente: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/servicios-al-ciudadano/Convocatorias> y <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/proyectos-estrategicos/cambio-climatico>
- EL DORADO RADIO, Emisora del Departamento, dial 99.5 FM
- Página web <http://www.eldoradoradio.co/Inicio>
- Facebook: Gobernación de Cundinamarca @CundiGov.
- Twitter: @AmbienteCund @CundinamarcaGov.

Universidad Piloto de Colombia

- [Universidad Piloto de Colombia | Bogotá | Facebook](#)

Universidad Jorge Tadeo Lozano

- [Universidad Jorge Tadeo Lozano | Facebook](#)

CAR

- Instagram: car_cundi
- Twitter: @CAR_Cundi
- Facebook: <https://www.facebook.com/CAR.Cundi/>
- Página web: <https://www.car.gov.co>

CORPOGUAVIO

- Instagram: CORPOGUAVIO
- Twitter: @CORPOGUAVIO
- Facebook: <https://www.facebook.com/carcorpoguavio/>
- Página web: <https://www.corpoguavio.gov.co/>

CORPORINOQUIA

- Instagram: CORPORINOQUIA.OFICIAL
- Twitter: @CORPORINOQUIA
- Facebook: https://www.facebook.com/Corporinoquia/?locale=es_LA
- Página web: <https://corporinoquia.gov.co/es/>

13. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de los participantes, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca.

De igual forma, mediante el registro de sus datos personales realizados a través del formulario acepta y autoriza de manera libre, previa y voluntaria la recolección y tratamiento de sus datos personales a la UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, conforme a la Política General de Tratamiento de la Información disponible en www.unipiloto.edu.co Entiende que los datos serán objeto de, recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transferidos, las finalidades son: Para realizar el proceso de preinscripción, inscripción, admisión, entrevista, matrícula y/o renovación de matrícula, iniciar el seguimiento personal al estudiante mediante un expediente académico, así como establecer contacto, divulgar ofertas académicas y de servicios que ofrece la Universidad, para invitar a eventos académicos, culturales, deportivos y demás eventos que interesen a la comunidad estudiantil, para notificar los cambios en nuestras políticas y procedimientos y las demás finalidades contempladas en la Política General de Tratamiento de la Información y en cumplimiento de las actividades y funciones propias como Institución de Educación Superior. Tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de sus datos, enviando la solicitud al correo pproteccion-datos@unipiloto.edu.co.

14. PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Para información del público en general, y en garantía del principio de equidad y transparencia del proceso, conforme al calendario establecido en el numeral 11, se publicará la lista definitiva de seleccionados en la página web de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co.

15. PLAZO O VIGENCIA DEL BANCO DE ELEGIBLES

El plazo con el cual se constituye el banco de elegibles es de diez (10) días.

La inclusión de una persona en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte de las entidades entre la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA

Corporinoquia, la Corporación Universidad Piloto Colombia y alianza estratégica con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos o de cualquier otra índole.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada su inscripción no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de la publicación del banco definitivo.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Secretaría del Ambiente podrá en cualquier momento rechazar la inscripción o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MODIFICACIONES

La Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio y CORPOGUAVIO, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, en asocio con la Corporación Universidad Piloto Colombia podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la secretaria y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes, para lo cual se publicarán las diferentes adendas. Es obligación de los interesados, consultar de manera constante la página web en la que se informarán dichos cambios.

En todo caso los datos que se publiquen en la página web de la Entidad serán vinculantes para la convocatoria y sus participantes. Sí llegara a existir contradicción entre lo publicado y los términos de esta convocatoria, tendrán prevalencia este documento.

18. CONSIDERACIONES FINALES

La ciudadanía que requiera interponer una petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia y/o felicitación (PQRSDF) ante la presente convocatoria, pueden dirigirse a las instalaciones del Centro Integrado de Atención al Usuario (CIAU), ubicado en la Sede Administrativa, calle 26 N. 51-51, Torre de Salud, Piso Dos, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

19. MÁS INFORMACIÓN

Departamento de Cundinamarca
Av. Calle 26 N 51-53, Torre Beneficencia, Piso 3, Bogotá D.C.
Hora: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
www.cundinamarca.gov.co